ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Estudio de Sector que soporta el proceso para contratar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de los ascensores de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.

Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 3
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 7
5. Aspectos generales 7
   5.1. Identificación del sector económico. 8
   5.2. Variables macroeconómicas 10
   5.3. Aspectos técnicos 21
   5.4. Aspectos regulatorios 28
   5.5. Acuerdos Comerciales 29
   5.6. Limitación Mipymes 30
   5.7. Documentos Tipo 31
   5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 32
   5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 33
6. Comportamiento del Gasto Histórico 34
   6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 34
   6.2. Modelo de abastecimiento estratégico de la Entidad 34
   6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 36
   6.4. Modelo de abastecimiento estratégico otras entidades 37

6.5. Análisis de los procesos identificados 39
7. Análisis de la Oferta 44
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 44
7.2. Análisis de la oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico 46
7.3. Cadena de suministro 47
7.4. Estructura de costos 48
8. Estudio de Mercado 50
9. Análisis de Riesgo 51
10. Conclusiones 51

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar diversidad en sus programas y posicionamiento.

En cumplimiento de este propósito misional, debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en cumplimiento de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a cumplir con los objetivos estratégicos plasmados en el Plan Estratégico de Desarrollo.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo la Oficina de Servicios Generales adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, encargada de prestar apoyo a la Institución mediante la planificación, organización, control y evaluación de las actividades programadas para garantizar los servicios de vigilancia, cafetería interna, aseo, mantenimiento y transporte a la comunidad universitaria, en aras de que se cumplan la misión y objetivos institucionales fijados en el Plan de Desarrollo Institucional.

Actualmente, la institución cuenta con tres (3) edificios que tiene servicio de ascensor: un (1) ascensor en la Estación No. 1, ubicada en la Avenida 3ª Norte No. 23CN-84, dos (2) ascensores en el Smart Campus ubicado en la Carrera 36N #15-150 (Sector Sameco) al norte de la ciudad de Santiago de Cali y uno (1) en estación 3 ubicada en Avenida 3ra Norte 23D-44, los equipos requiere mantenimiento periódico mensual, orientado a garantizar el óptimo y seguro funcionamiento de todos sus componentes, tanto mecánicos como electrónicos, con el fin de asegurar su adecuada operación, confiabilidad y la seguridad de los usuarios.

Las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) ascensores deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, así como en las demás normas técnicas y reglamentarias complementarias aplicables. Teniendo en cuenta que los equipos son nuevos y cuentan con tecnología actual, el mantenimiento deberá estar enfocado en preservar condiciones óptimas de seguridad, continuidad del servicio y correcto desempeño de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, minimizando riesgos para los usuarios.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el edificio del Smart Campus ubicado en la Carrera 36N #15-150 (Sector Sameco) es una infraestructura que se encuentra en adecuaciones, uno de los dos ascensores con los que cuenta el mismo, fue suministrado e instalado por RIGHA S.A.S., quien al momento de suscribir el CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN No. R-751 con el contratista de obra estableció:

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE EL VENDEDOR Literal d: “Garantizar el servicio de mantenimiento con posterioridad a los Seis (6) meses a costo de EL VENDEDOR, siempre que se haya firmado el respectivo contrato de mantenimiento con el Consorcio o Dueño del proyecto, a fin de salvaguardar las garantías de cinco (5) años para cada uno de los equipos”

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA Y RESPALDO DEL FABRICANTE: ”EL VENDEDOR atenderá la garantía expedida por el fabricante de los equipos por defectos de fabricación o mala calidad y se hará efectiva siempre y cuando el mantenimiento y toda actividad de reparación sean realizados exclusivamente por EL VENDEDOR. Esta garantía será por el término de cinco (5) años. La intervención de los equipos de transporte vertical por parte de personas extrañas a RIGHA S.A.S., la realización de cualquier tipo de mantenimiento y reparaciones de cualquier de los elementos que constituyen el equipo de transporte vertical objeto del presente contrato, anulará la totalidad de la efectividad de la garantía.”

En consideración de lo establecido con anterioridad, dicho ascensor no se encuentra incluido en el presente proceso de selección, por lo tanto, el mismo tiene como objeto el mantenimiento de tres (3) ascensores en los 3 edificios de la institución ya mencionados.

De esta manera, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en virtud de las actividades previstas en su Plan de Acción y en cumplimiento de sus objetivos estratégicos, para la vigencia 2026 deberá adelantar los procesos de contratación correspondientes, observando los procedimientos administrativos establecidos en el Estatuto General de Contratación Estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, y demás normas complementarias que regulan la materia.

En concordancia con lo anterior, se hace necesario suplir las necesidades institucionales mediante la contratación de una firma especializada, que se encuentre en capacidad de satisfacer los requerimientos técnicos y operativos de la Institución, contando con personal debidamente calificado, experiencia certificada e infraestructura adecuada para la ejecución de las actividades señaladas en las condiciones técnicas del presente documento, previo al correspondiente proceso de selección y contratación de la persona jurídica que garantice la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente estudio previo.

3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Definiciones	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Ascensor	Equipo electromecánico de elevación destinado al transporte vertical de personas o carga entre diferentes niveles de una edificación, el cual opera mediante sistemas eléctricos, mecánicos y de control.
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
IPC	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país.
Mantenimiento correctivo	Conjunto de intervenciones técnicas destinadas a corregir fallas o averías en los ascensores, restableciendo su funcionamiento normal en condiciones seguras y eficientes.
Mantenimiento preventivo	Conjunto de actividades programadas y periódicas realizadas sobre los ascensores, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y asegurar condiciones de seguridad en su operación.
PIB	El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.
Servicio de mantenimiento	Actividad integral que incluye la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión técnica, ajustes, lubricación, limpieza, verificación de componentes y demás acciones necesarias para garantizar la operación continua y segura de los ascensores.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.

MAE	El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101506	72000000 Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	72100000 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	72101500 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	72101506 Servicios de mantenimiento de ascensores
24101601	24000000 Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	24100000 Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	24101600 Equipos y accesorios de elevación	24101601 Ascensores

5. Aspectos generales

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca en el sector de servicios técnicos especializados, específicamente en lo relacionado con el mantenimiento de sistemas de elevación vertical, como lo son los ascensores utilizados en edificaciones institucionales.

Este sector comprende actividades orientadas a garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y continuidad operativa de equipos electromecánicos, mediante la ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, realizados por personal técnico calificado y bajo el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad.

El mantenimiento de ascensores constituye una actividad crítica, en la medida en que estos equipos son utilizados para el transporte de personas dentro de las edificaciones, lo cual implica altos estándares de confiabilidad, funcionamiento continuo y seguridad. En este sentido, la prestación del servicio requiere conocimientos especializados en áreas como mecánica, electricidad, electrónica y sistemas de control, así como experiencia en la intervención de equipos de elevación.

El mercado asociado a este tipo de servicios está conformado por empresas especializadas en mantenimiento de ascensores y sistemas de elevación, muchas de las cuales actúan como representantes, distribuidores o aliados de fabricantes reconocidos a nivel nacional e internacional. Estas empresas ofrecen servicios integrales que incluyen mantenimiento preventivo programado, atención de fallas, suministro de repuestos, soporte técnico y, en algunos casos, modernización de equipos.

Desde la perspectiva del mercado, se trata de un sector especializado, con una oferta limitada en comparación con servicios de carácter general, debido a los requerimientos técnicos, certificaciones y experiencia que deben cumplir los proveedores. No obstante, existe un número suficiente de empresas a nivel nacional con capacidad para prestar el servicio, lo cual permite garantizar condiciones de competencia en el proceso de contratación.

Adicionalmente, este tipo de servicios se encuentra regulado por normas técnicas y disposiciones en materia de seguridad industrial, lo cual exige que los proveedores cumplan con estándares específicos en la ejecución de las actividades de mantenimiento, así como en la gestión de riesgos asociados a la operación de los equipos.

En este contexto, el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de ascensores se configura como una necesidad esencial para la Entidad, orientada a garantizar la seguridad de los usuarios, la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de los equipos instalados en sus sedes.

5.1. Identificación del sector económico.

Las actividades económicas se clasifican en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que producen.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la minería y la pesca. El sector

secundario agrupa las actividades industriales y de construcción, en las cuales se transforman materias primas o se desarrollan obras de infraestructura. Por su parte, el sector terciario incluye las actividades orientadas a la prestación de servicios.

El objeto del presente proceso contractual, consistente en el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de los ascensores de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, se enmarca en el sector terciario de la economía, en tanto corresponde a la prestación de un servicio especializado orientado a garantizar el funcionamiento, seguridad y continuidad operativa de equipos de elevación.

Este servicio no implica la producción de bienes ni la ejecución de obras de infraestructura, sino la realización de actividades técnicas sobre equipos existentes, mediante la aplicación de conocimientos especializados en áreas como mecánica, electricidad, electrónica y sistemas de control.

Clasificación según Actividad Económica (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 adaptada para Colombia por el DANE, el objeto contractual se ubica en:

4329 - Otras instalaciones especializadas.

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

Esta clase excluye:

- La instalación de maquinaria industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

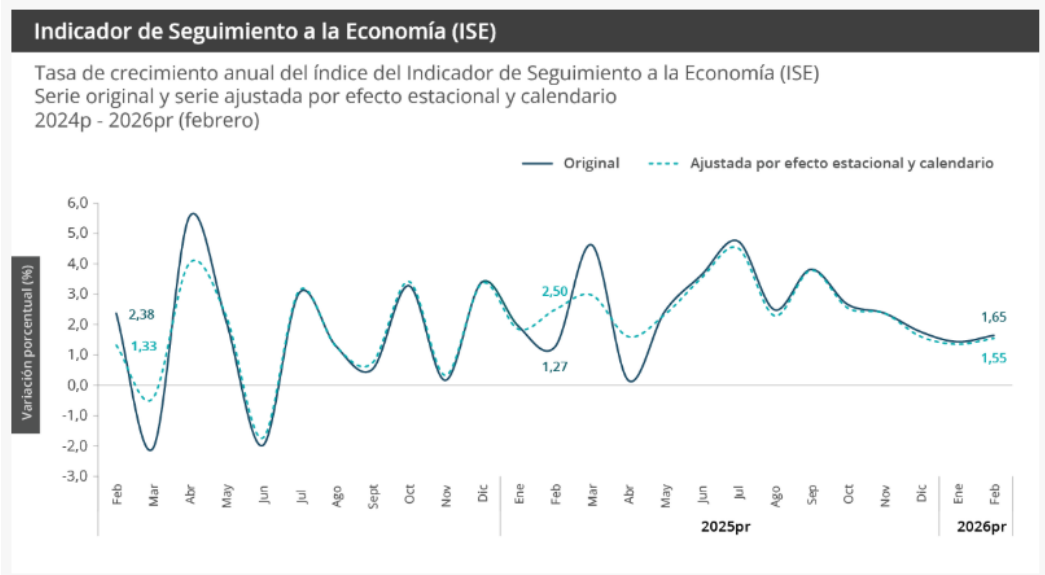
Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI.
- Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM,
- Cámara de Industria de Tecnología y Electrónica – ANDI.

5.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

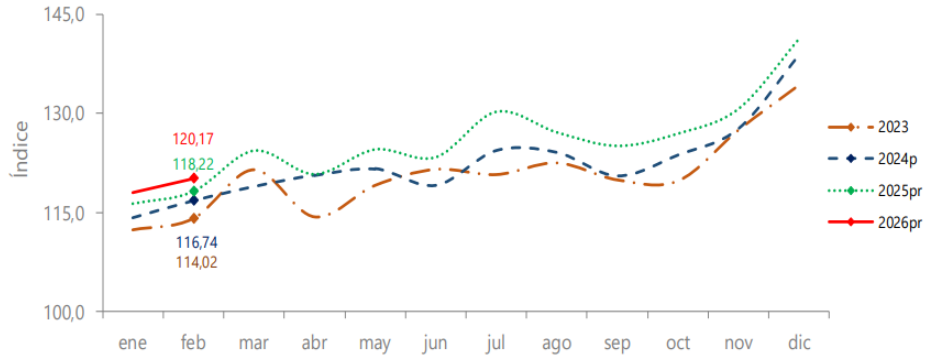
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Comportamiento anual

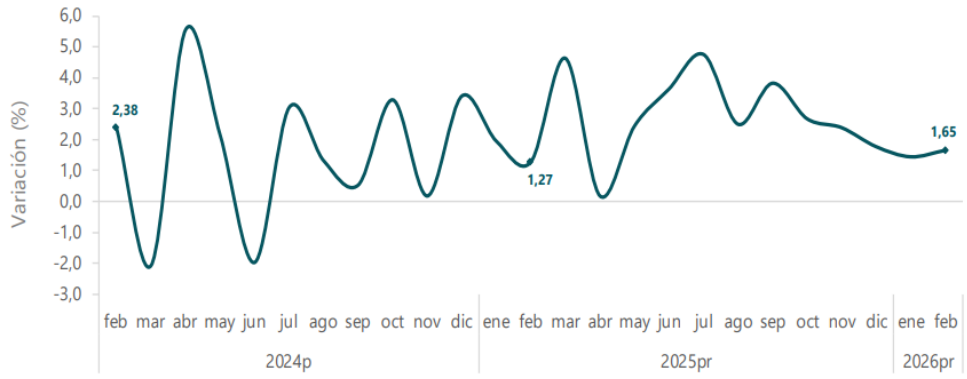
Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr. (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024P - 2026pr (febrero)

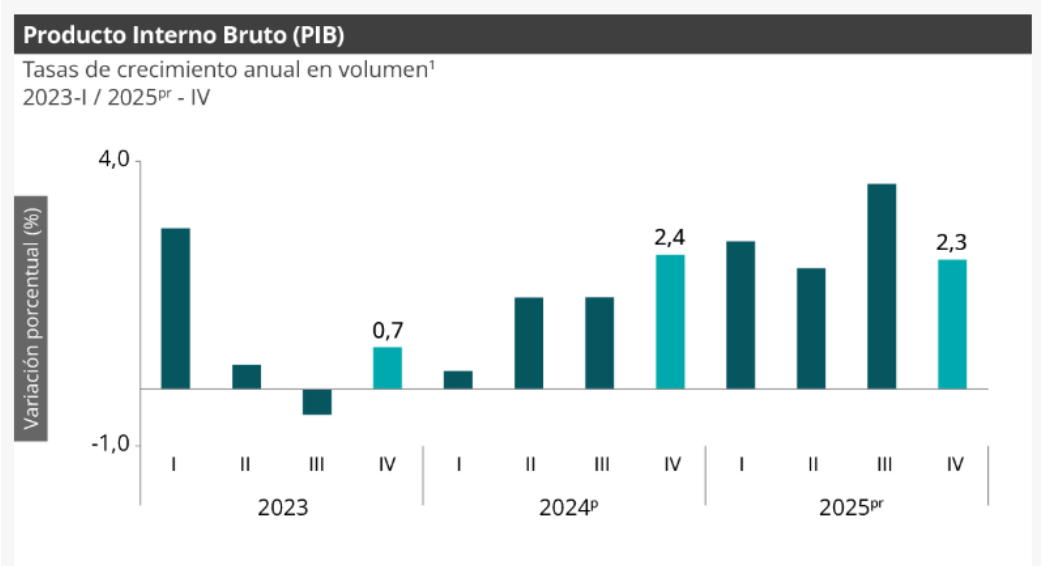


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr.

- **PIB.**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

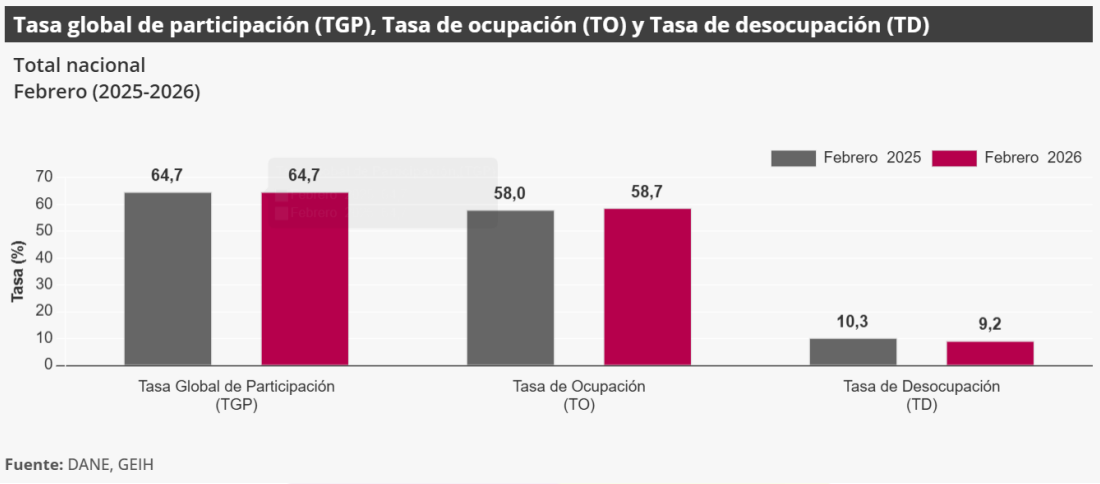
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

- **Desempleo**

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%.

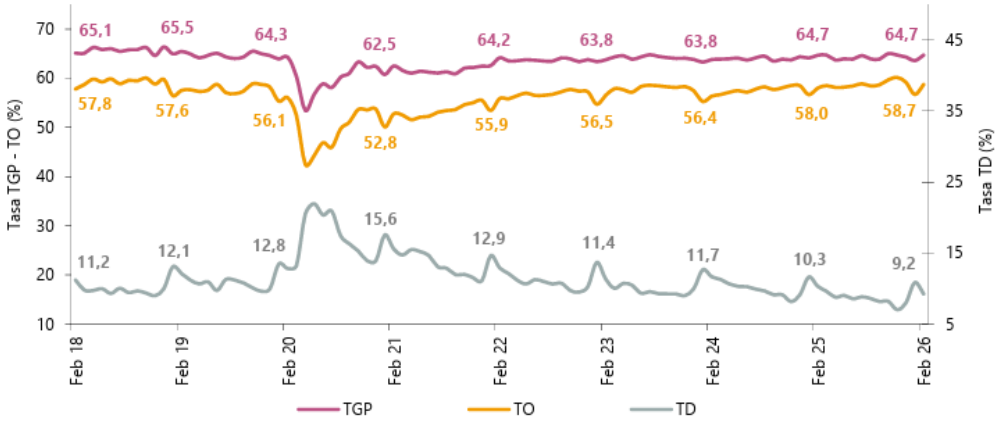
Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

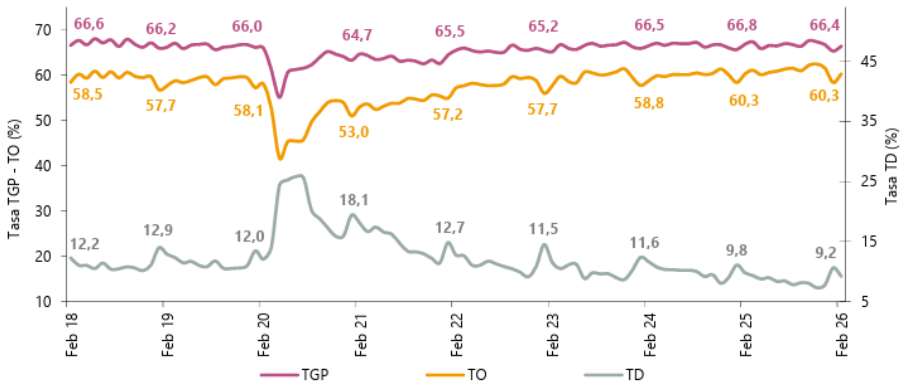


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

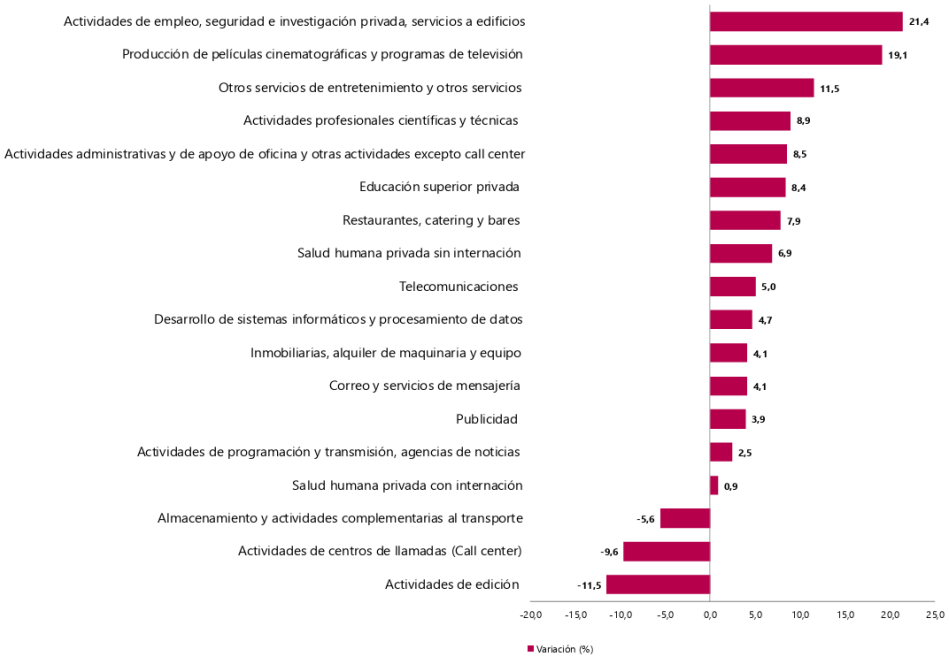


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Salario mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 9,64%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente,

se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Tasa Representativa del Mercado TRM.

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde al valor promedio del dólar de los Estados Unidos en relación con el peso colombiano, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y constituye un indicador relevante en la determinación de costos de bienes y servicios que dependen de insumos importados.

En el caso del presente proceso contractual, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de los ascensores de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, la TRM puede tener una incidencia indirecta en la estructura de costos del servicio, en la medida en que algunos repuestos, componentes electrónicos y sistemas utilizados en los ascensores son de origen extranjero o dependen de cadenas de suministro internacionales.

En este sentido, las variaciones en la TRM pueden influir en los costos asociados al suministro de repuestos, equipos de control, sistemas electrónicos y demás elementos requeridos para la correcta ejecución del mantenimiento, lo cual podría impactar los precios ofrecidos por los proveedores.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

No obstante, para el presente proceso, el servicio se prestará en moneda legal colombiana y bajo condiciones previamente establecidas en el contrato, por lo cual el

riesgo derivado de las fluctuaciones de la TRM es asumido por el contratista, quien deberá considerar dichas variaciones dentro de su propuesta económica.

En consecuencia, si bien la TRM es un factor económico relevante en el contexto general del sector, su incidencia en el presente proceso es indirecta y no afecta de manera determinante la estructuración del presupuesto oficial.

5.3. Aspectos técnicos

El mantenimiento técnico preventivo y correctivo se realizará en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana (NTC 5926-1) incluyendo la entrega de los informes y certificaciones que acrediten el cumplimiento normativo, expedidas por empresa certificadora acreditada por la ONAC, sobre los siguientes ascensores de la UNIAJC:

Ascensor marca EUROLIFT del Edificio Smart Campus ubicado en la Carrera 36N #15-150 (Sector Sameco) al norte de la ciudad de Santiago de Cali

FICHA TECNICA ASCENSOR PARA PASAJEROS EUROLIFT SMART CAMPUS 1	
CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES ASCENSOR	
MARCA	EUROLIFT
CANTIDAD	UNO
MODELO	8-175-AT-V3F-MRL
CAPACIDAD	600 Kg – 8 PERSONAS
ENERGIA DE TRABAJO	208V, 3 FASES, 60Hz
ILUMINACION DE CABINA	110v 60 Hz
VELOCIDAD	1.75 m/seg.
CONSUMO NOMINAL	7.9 Kw
MAQUINA	Ecológica, tipo (permanet magnet motor). Sin cuarto de máquinas.
	
TIPO	COMERCIAL
MANIOBRA	FULL COLECTIVA
TECNOLOGIA V3F	El sistema V3F hace referencia a la implementación de un sistema de voltaje y frecuencia variable, el que asegura entre otras cosas un excelente confort de funcionamiento, economía muy importante en el consumo de energía haciéndolo además muy amigable a la protección medioambiental.
AMORTIGUADORES	En espiral o Buffer de alta resistencia. 

FICHA TECNICA ASCENSOR PARA PASAJEROS EUROLIFT SMART CAMPUS 1	
CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES ASCENSOR	
MARCA	EUROLIFT
CANTIDAD	UNO
MODELO	8-175-AT-V3F-MRL
CAPACIDAD	600 Kg – 8 PERSONAS
ENERGIA DE TRABAJO	208V, 3 FASES, 60Hz
ILUMINACION DE CABINA	110v 60 Hz
VELOCIDAD	1.75 m/seg.
CONSUMO NOMINAL	7.9 Kw
MAQUINA	Ecológica, tipo (permanet magnet motor). Sin cuarto de máquinas.
	
TIPO	COMERCIAL
MANIOBRA	FULL COLECTIVA
TECNOLOGIA V3F	El sistema V3F hace referencia a la implementación de un sistema de voltaje y frecuencia variable, el que asegura entre otras cosas un excelente confort de funcionamiento, economía muy importante en el consumo de energía haciéndolo además muy amigable a la protección medioambiental.
AMORTIGUADORES	En espiral o Buffer de alta resistencia. 

DESCRIPCION DE LA CABINA	
PAREDES LATERALES.	Acero Inoxidable
PARED POSTERIOR	Acero inoxidable
ZÓCALOS:	En Acero Inoxidable Satinado.
LONA DE PROTECCIÓN	SI
QUICIO	En aluminio.
PISO	PVC de alto tráfico o porcelanato
FALSO TECHO	De lujo en acero inoxidable
CITOFONO	SI
BARRERA DE INFRAROJOS	SI
ILUMINACION	Leds ahorradores
PASAMANOS:	*Tubular en acero inoxidable .*

DIMENCIONES GENERALES	
DE POZO	1.83m ANCHO x 1.60m FONDO
DE CABINA:	1.30m ANCHO x 1.20m FONDO
SOBRE RECORRIDO:	5.00m Aprox.
PIT NEGATIVO (FOSO):	1.20m.
PISOS/PARADAS/ENTRADAS	7/7/7
EMBARQUES:	UNO (1)
RECORRIDO:	25.20 m Aprox.
ENTRADAS DE PISO	0.90 m (ANCHO) x 2.10 m (ALTO) (Distancia mínima fino – fino 2.40m) Apertura Telescopica
PUERTAS	
DE CABINA	En Acero Inoxidable Cepillado
DE PISO PRINCIPAL	En Acero Inoxidable Cepillado
DE OTROS PISOS	Lamina Cold Rolled con Pintura Electrostática
BOTONERAS	
BOTONERAS	**DESCRIPCION.**
	Tapa en acero inoxidable. Indicador de posición. Información de capacidad en Kg. y número de pasajeros. Logo EUROLIFT. Pulsador de abre puertas. Pulsador de cierre puertas. Pulsador de alarma. Pulsadores luminosos de registro de llamadas. Sistema anti molestias manual y automático. Llavín para servicio exclusivo. Luz de Emergencia Citófono de tres vías Pulsadores para hall en doble sentido Indicador de posición en todos los pisos Señal para bomberos. Sintetizador de Voz

DIMENCIONES GENERALES	
DE POZO	1.83m ANCHO x 1.60m FONDO
DE CABINA:	1.30m ANCHO x 1.20m FONDO
SOBRE RECORRIDO:	5.00m Aprox.
PIT NEGATIVO (FOSO):	1.20m.
PISOS/PARADAS/ENTRADAS	7/7/7
EMBARQUES:	UNO (1)
RECORRIDO:	25.20 m Aprox.
ENTRADAS DE PISO	0.90 m (ANCHO) x 2.10 m (ALTO) (Distancia mínima fino – fino 2.40m) Apertura Telescopica
PUERTAS	
DE CABINA	En Acero Inoxidable Cepillado
DE PISO PRINCIPAL	En Acero Inoxidable Cepillado
DE OTROS PISOS	Lamina Cold Rolled con Pintura Electrostática
BOTONERAS	
BOTONERAS	**DESCRIPCION.**
	Tapa en acero inoxidable. Indicador de posición. Información de capacidad en Kg. y número de pasajeros. Logo EUROLIFT. Pulsador de abre puertas. Pulsador de cierre puertas. Pulsador de alarma. Pulsadores luminosos de registro de llamadas. Sistema anti molestias manual y automático. Llavín para servicio exclusivo. Luz de Emergencia Citófono de tres vías Pulsadores para hall en doble sentido Indicador de posición en todos los pisos Señal para bomberos. Sintetizador de Voz

Ascensor marca NOVA del Edificio Estación No. 1 ubicado en la Avenida 3ª Norte No. 23CN-84

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASCENSOR.	
Capacidad	8 Pasajeros / 630 Kg
Velocidad	1.5 M/seg – 90M/min
Piso	6
Puerta	6
Parada	6 (1 PISO, 2 PISO, 3 PISO, 4 PISO, 5 PISO, 6 PISO)
Número de entradas	6 Frontal
Sistema con sala de maquinas	MR (Machine Room)
Sistema de nivelación	Si, renivelación automática con una precisión de, +- 5mm
Vano	Mínimo 1.80 x 2.30 MTS
Ancho y altura útil de entrada	750 mm
Medidas interiores de cabina	1.100 X 1.400 MTS (con sala de máquinas con contra detrás de cabina)
Operador	Voltaje variable y frecuencia variable
Control	Colectiva selectiva automática en ambos sentidos, control u operación en grupo
Iluminación techos	Led (ahorrador)
Panel frontal, puerta cabina, paneles laterales, panel posterior, zócalo	Acero inoxidable
Piso	Mármol
Pasamanos	Acero inoxidable
Entrada piso principal por ascensor	Suministro e instalación de 1 x Marcos con acabado en acero inoxidable y puerta(s) en acero inoxidable
Entrada otros pisos	Suministro e instalación de 5 x Marcos con acabado en acero inoxidable y puerta(s) en acero inoxidable
Panel de operación cabina en todos los pisos	Botones con iluminación fluorescente. Pulsadores con inserto braille para personas con capacidad visual reducida. Debe contar mínimo con lo siguientes: botón abrir y cerrar puerta; botón alarma; indicador de posición; señales de piso en acero inoxidable; indicador de posición en cada parada; demarcado de piso en botonera
Máquina de tracción	Pm (gearless)
Potencia del motor	APROX 5,5 KW
Ancho y fondo de pozo por ascensor	1512 x 1874 MM
Sobre recorrido	3603 MM
Profundidad mínima de foso de amortiguadores	1500 MM
Corriente de arranque (por ascensor)	Medida sugerida por parte del proveedor
Energía de trabajo	220 V
Aptos para personas en discapacidad (sillas de ruedas, camillas, muletas, caminadores, etc.)	Si
Sistema de autonivelación	Si
Sistema de alarma	Si
Luz de emergencia en cabina	Si - Batería local
Paso por alto automatico by-pass	Si
Apagado automático de ventilador	Si
Apagado automático de luz	Si
Servicio de ascensorista	Si
Cancelación de llamada falsa tipo botón de cabina	Si
Cancelación automática de llamada falsa	Si
Anulación de operación puertas	Si

Anulación de operación puertas	Si
Rayos infrarrojos	Si
Sistema de programación de tiempo de apertura de puertas	Si
Sistema de retorno de emergencia para incendio	Si
Sistema de emergencia para nivelación con baterías	En caso de interrupciones o corte de suministro eléctrico total de duración mayor a 6 segundos el sistema se debe activar prendiendo la luz de cabina, desplazando el ascensor al piso más cercano y abriendo las puertas para la evacuación
Sistema de control de acceso a pisos, ya sea con tarjeta de proximidad o lector de huella	Si
Voz cabina	Si - español
Anuncio llegada hall	Si
Botón de cabina con sonido	Si
Ventilador	Doble
Señalización braille	Si
Respuesta sonora a llamada de hall	Si
Aviso de sobrecarga	Si
Potencia del motor	APROX 5,5 KW
Ancho y fondo de pozo por ascensor	1512 x 1874 MM
Sobre recorrido	3603 MM
Profundidad mínima de foso de amortiguadores	1500 MM
Corriente de arranque (por ascensor)	Medida sugerida por parte del proveedor
Energía de trabajo	220 V
Aptos para personas en discapacidad (sillas de ruedas, camillas, muletas, caminadores, etc.)	Si
Sistema de autonivelación	Si
Sistema de alarma	Si
Luz de emergencia en cabina	Si - Batería local
Paso por alto automatico by-pass	Si
Apagado automático de ventilador	Si
Apagado automático de luz	Si
Servicio de ascensorista	Si
Cancelación de llamada falsa tipo botón de cabina	Si
Cancelación automática de llamada falsa	Si
Anulación de operación puertas	Si
Rayos infrarrojos	Si
Sistema de programación de tiempo de apertura de puertas	Si
Sistema de retorno de emergencia para incendio	Si
Sistema de emergencia para nivelación con baterías	En caso de interrupciones o corte de suministro eléctrico total de duración mayor a 6 segundos el sistema se debe activar prendiendo la luz de cabina, desplazando el ascensor al piso más cercano y abriendo las puertas para la evacuación
Sistema de control de acceso a pisos, ya sea con tarjeta de proximidad o lector de huella	Si
Voz cabina	Si - español
Anuncio llegada hall	Si
Botón de cabina con sonido	Si
Ventilador	Doble
Señalización braille	Si
Respuesta sonora a llamada de hall	Si
Aviso de sobrecarga	Si

Ascensor marca MITSUBISHI ELECTRIC del Edificio Estación No. 3 ubicado en la Avenida 3ra Norte 23D -44

FICHA TÉCNICA ASCENSOR	
ESPECIFICACIONES GENERALES	
Número de equipos	UNO (1)
Serie	ASCENSOR NEXIEZ GPX MRL EXP – **Sin Sala de Máquinas**
Marca	MITSUBISHI
Uso	EQ NUEVO / PASAJEROS
Capacidad	P08 (8 PERSONAS, 630 Kg.)
Apertura	CO (APERTURA CENTRAL)
Velocidad	1 m/seg -60 m/min
Número de Paradas	3 (1 ~ 3)
Número de Entradas	3 Frontal; (1D-1G)
Operación	1C-2BC Colectiva selectiva automática en ambos sentidos.
Recorrido	7000 mm
Regulación	Fabricado bajo normas JIS (Japonesa) /MELCO STD
Control	VFGLC, Voltaje Variable y Frecuencia Variable
Sistema de nivelación	Controlado electrónicamente por microprocesador y renivelación automática con una precisión de, más o menos 5
Ancho y altura útil de entrada	**900 mm X 2100 mm**
Medidas interiores de cabina	**1100 mm de ancho X 1400 mm de fondo X 2300 mm de alto.**
Procedencia	Parte importada (máquina, control, señalización, transmisión de señales, guías y seguros), de nuestras plantas de Tailandia. La cabina, puertas, bases de máquina, contrapeso, soportes de
DISEÑO Y ACABADOS - CABINA	
Techo	N510
Panel Frontal	ACERO INOXIDABLE
Puerta de Cabina	ACERO INOXIDABLE
Paneles laterales y posterior	ACERO INOXIDABLE
Zócalo	ACERO INOXIDABLE
Piso	VINILO
Tipo de Espejo	YZ-52A MEDIO
Pasamanos	YH-55S SUS-H X 2 LADOS
Gancho de carpa	SI (1 por asc)
Carpa Protectora	SI
Cantidad de Lona	1
ENTRADAS DE PISO (Por Ascensor).	
Piso Principal	1 x Marco(s) tipo E-302 con acabado en ACERO INOXIDABLE y puerta(s) en ACERO INOXIDABLE
Otros Pisos	2 x Marco(s) tipo E-102 con acabado en ACERO INOXIDABLE y puerta(s) en ACERO INOXIDABLE
SEÑALIZACIÓN (Por Grupo de Ascensores)	
Panel de operación cabina	CBV1-N712
Piso Principal	1 X PIV1-C710N /
Otros pisos	1 X PIV1-C710N / 1 X PIV1-C710H /
MAQUINA DE TRACCIÓN	
Modelo	PM
Potencia del motor	3,7 KW

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Ancho y fondo de pozo por ascensor	1950 mm X 1720 mm
Ancho y fondo de sala de máquinas por ascensor	N/A mm X N/A mm
Sobre recorrido	4000 mm
Profundidad mínima del foso de amortiguadores	1350 mm
Capacidad requerida en sala de máquinas	5 KVA
Corriente de arranque (por ascensor)	33 AMP
Energía de trabajo	208 V

OTROS DISPOSITIVOS INCLUIDOS	
Sistema de Alarma	SI (Bajo norma EN81-28) – Análogo PSTN
Luz de emergencia en cabina	SI, TIPO ECL-L BATERIA LOCAL
Apagado automático de ventilador	SI (CFO-A)
Apagado automático de luz	SI (CLO-A)
Servicio de ascensorista	SI (AS)
Cancelación de llamada falsa tipo botón de cabina	SI (FCC-P)
Mando a distancia por control remoto	SI
Anulación de operación puertas	SI (NDG)
Rayos Infrarrojos	SI (MBS-860)
Sistema de retorno de emergencia para incendio	SI (FER)
Sistema de emergencia para nivelación con baterías	SI (MELD) En caso de interrupciones ó cortes del suministro eléctrico total de duración mayor a 6 seg.
Anuncio voz cabina	SI, TIPO AAN-G (ESPAÑOL)
Anuncio llegada hall	SI (AECH)
Botón de cabina con sonido	SI (ACB)
Señal de televisión	SI (ITV) Protocolo DIGITAL (TCSC - No incluye cámara)
Ventilador	DOBLE (FAN)
Renivelación	SI (RSRL)
Señalización Braille	SI (Melcol)
Respuesta sonora a llamada de Hall	SI (AHC)
Sensor de sobrecarga	SI (OLH)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El contratista deberá de tener los siguientes repuestos en caso de ser requeridos durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores descritos en el alcance:

POSIBLES REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA
VARIADOR DE VELOCIDAD OPER. DE PUERTA	UNIDAD
UNIDAD MOTRIZ OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD
ENCODER OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD
QUICIO DE HALL	UNIDAD
QUICIO DE CABINA	UNIDAD

INDUCTORES	UNIDAD
ENCODER MÁQUINA DE TRACCIÓN	UNIDAD
DISPLAY DE HALL	UNIDAD
DISPLAY DE CABINA	UNIDAD
BOTONES	UNIDAD
BLOQUE AUXILIAR PARA CONTACTORES	UNIDAD
RELEVOS 110 V / 24 V/ 12V	UNIDAD
FUENTE 24 V	UNIDAD
DETECTOR DE FASES	UNIDAD
CONTACTORES DE 110 V	UNIDAD
CONTACTOR DE 50 AMPERIOS A 110 V	UNIDAD
LÁMPARA LED DE ILUMINACIÓN DE CABINA	UNIDAD
CONTACTOS DE PUERTAS	UNIDAD
BOTONERA DE INSPECCIÓN DE CONTROL	UNIDAD
BOTONERA DE INSPECCIÓN DE CABINA	UNIDAD
ROLLETES PUERTAS	UNIDAD
RESORTE PARA PUERTA	UNIDAD
FOTOCELDA	UNIDAD
MÁQUINA DE TRACCIÓN	UNIDAD
OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD
MECANISMO DE HALL	UNIDAD
SISTEMA DE ZAPATAS DE PUERTAS	UNIDAD
ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO	UNIDAD
ARD	UNIDAD
RODAMIENTOS POLEAS	UNIDAD
LLAVINES MEDECO	UNIDAD
CABLE DE TRACCIÓN	MT
SWITCH FINAL	UNIDAD
VENTILADOR	UNIDAD
BUFFER CONTRAPESO	UNIDAD
BUFFER CABINA	UNIDAD
CITÓFONO	UNIDAD
ALARMA	UNIDAD
TERMINALES DE CABLE DE TRACCIÓN	UNIDAD
POLEAS	UNIDAD
SENSOR DE PESO	UNIDAD
CONTROL PRINCIPAL	UNIDAD
TARJETA INTEGRADA	UNIDAD
TARJETAS AUXILIARES	UNIDAD
ACEITERAS	UNIDAD
MANO DE OBRA TRABAJOS CORRECTIVOS	HORA

5.4. Aspectos regulatorios

El presente proceso de contratación se desarrollará conforme al marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, así como a las disposiciones técnicas aplicables a la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de elevación.

- Constitución Política de Colombia: Establece los principios que rigen la función administrativa y la gestión de los recursos públicos, tales como transparencia, economía, responsabilidad, eficacia e igualdad en la contratación pública.
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de la Contratación Pública: Regula la contratación estatal en Colombia, estableciendo los principios de transparencia,

economía y responsabilidad en los procesos de selección y ejecución de contratos.

- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en los procesos contractuales.
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción: Refuerza los controles y sanciones en procesos de contratación estatal para prevenir actos de corrupción en la obra pública.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional que compila la normativa aplicable al Sistema de Compra Pública y establece lineamientos para la planeación y estructuración de los procesos contractuales.
- Normas Técnicas Colombianas – ICONTEC (NTC 5926 y sus partes): establecen los requisitos de seguridad para la construcción, instalación, operación y mantenimiento de ascensores, basadas en estándares internacionales como la norma EN 81, garantizando condiciones de seguridad para los usuarios.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: aplicable en la medida en que los ascensores incorporan sistemas eléctricos, los cuales deben cumplir condiciones de seguridad en su diseño, operación y mantenimiento.
- Normas internacionales de referencia (EN 81): estándares técnicos utilizados como base para la regulación de sistemas de elevación, ampliamente adoptados en Colombia para garantizar condiciones de seguridad y calidad.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia al presente proceso contractual.

El proceso se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con un presupuesto oficial estimado de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.152.877), valor que no supera el umbral de USD 125.000 establecido en los acuerdos comerciales vigentes para la contratación de bienes y servicios por parte de entidades públicas, en consecuencia, el presente proceso no se encuentra cobijado por obligaciones derivadas de acuerdos comerciales internacionales, razón por la cual se rige exclusivamente por la normativa nacional en materia de contratación pública.

Concepto	Valor del Proceso	Umbral Mínimo Estimado (2026)	¿Supera el Umbral?
Presupuesto Oficial	**$39.152.877**	~$511.708.497 (Variable según TLC)	**NO**

Inaplicabilidad de Capítulos de Contratación Pública: Dado que el presupuesto oficial es inferior a los umbrales definidos en todos los tratados internacionales vigentes para Colombia en 2026, el presente proceso de contratación NO se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales.

Trato Nacional: A pesar de no estar cubierto por los tratados, la Entidad debe garantizar el principio de Trato Nacional por reciprocidad, permitiendo la participación de oferentes extranjeros en igualdad de condiciones si estos demuestran que en su país de origen existe un trato equivalente para empresas colombianas (conforme a la Ley 816 de 2003).

5.6. Limitación Mipymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, la Entidad promoverá la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en el presente proceso de selección.

El objeto del proceso corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de los ascensores de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, actividad que hace parte del sector de servicios técnicos especializados relacionados con el mantenimiento de equipos electromecánicos y sistemas de elevación. En el mercado nacional existe oferta de empresas especializadas en mantenimiento de ascensores, muchas de las cuales se encuentran clasificadas como micro, pequeñas o medianas empresas conforme a la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se encuentra por debajo del umbral de USD 125.000 establecido en los acuerdos comerciales, se cumplen las condiciones de cuantía que permiten evaluar la procedencia de la limitación a Mipymes, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable al sistema de compra pública.

Condiciones para la Limitación en Mínima Cuantía

La Entidad limitará la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Solicitud previa: Que por lo menos dos (2) Mipymes colombianas manifiesten su interés en participar y soliciten la limitación dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

- Acreditación de la condición de Mipyme: Los interesados deberán acreditar su condición mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 957 de 2019.
- Certificado de Existencia: El registro de la cámara de comercio debe tener una antigüedad mínima de un (1) año.

La limitación a Mipymes busca fomentar la participación de empresas del sector de servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, incentivar la competencia entre proveedores especializados y promover la participación del tejido empresarial nacional en los procesos de contratación pública.

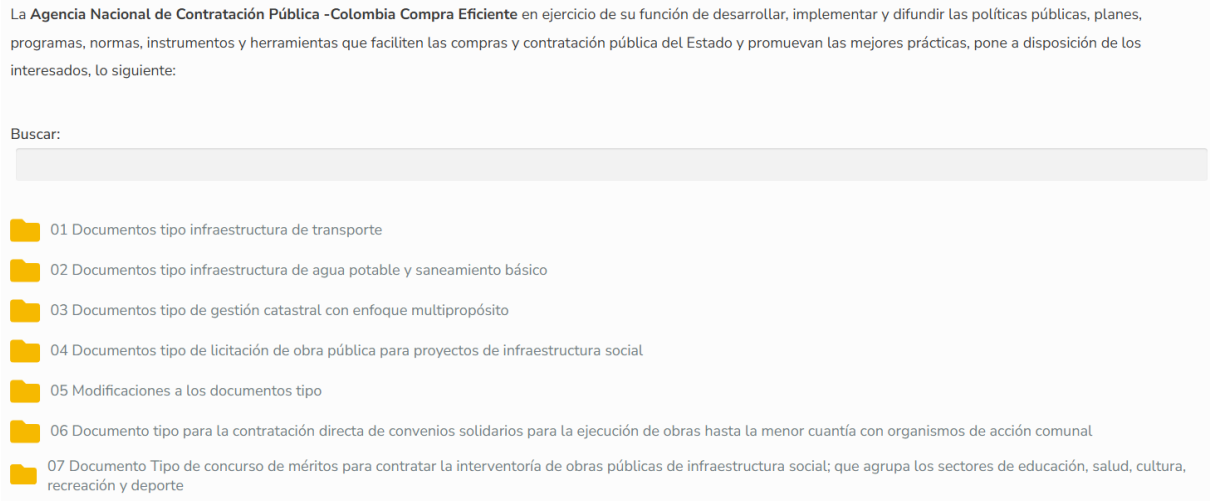
En caso de que dentro del término establecido no se reciban al menos dos (2) solicitudes válidas de limitación por parte de Mipymes que acrediten dicha condición, el proceso se adelantará de manera abierta, permitiendo la participación de empresas legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos por la Entidad.

5.7. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

En cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y los decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha verificado la existencia de documentos estándar aplicables al presente objeto contractual.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo



No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

De acuerdo con el mandato del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben consultar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) antes de proceder con un proceso de contratación independiente, con el fin de aprovechar las economías de escala y la estandarización de procesos.

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

A la fecha de estructuración de este proceso (febrero de 2026), se realizó la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) para identificar instrumentos de agregación de demanda relacionados con la presente contratación.

Desde la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, antes de adquirir bienes y/o servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para lo requerido en el proceso.

Se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y se constató que no existe ningún acuerdo marco vigente relacionado con el objeto a contratar.

5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

Para la ejecución del objeto contractual correspondiente al servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de los ascensores de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, no se requiere la obtención de licencias ambientales ni permisos de construcción, en la medida en que no se desarrollan actividades que impliquen intervención estructural de edificaciones, obras civiles o afectación directa de recursos naturales.

No obstante, el servicio involucra la intervención de equipos electromecánicos y el manejo de residuos derivados del mantenimiento, tales como aceites, componentes eléctricos, piezas metálicas y repuestos, por lo cual el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable, especialmente en lo relacionado con la disposición adecuada de residuos y buenas prácticas ambientales.

En cuanto a normas técnicas, el mantenimiento de los ascensores deberá realizarse conforme a las Normas Técnicas Colombianas ICONTEC, en especial la NTC 5926 y sus partes, las cuales establecen los requisitos de seguridad para la construcción, instalación, operación y mantenimiento de ascensores, así como demás normas técnicas aplicables a sistemas de elevación vertical. Así mismo, se deberán tener en cuenta estándares internacionales como la norma EN 81, utilizada como referencia en la industria para garantizar condiciones de seguridad y calidad.

Adicionalmente, deberá darse cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en la medida en que los ascensores incorporan sistemas eléctricos que deben cumplir condiciones de seguridad durante su operación y mantenimiento.

En relación con certificaciones de calidad, el mercado cuenta con empresas que operan bajo estándares reconocidos tales como la ISO 9001 (Sistema de Gestión de Calidad), ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) y ISO 45001 (Seguridad y Salud en el Trabajo), las cuales contribuyen a garantizar la calidad del servicio, la gestión ambiental y la seguridad en la ejecución de las actividades de mantenimiento.

En consecuencia, si bien no se requieren licencias o permisos específicos para la ejecución del contrato, el servicio se desarrolla bajo un marco técnico y normativo exigente, orientado a garantizar la seguridad de los usuarios, la calidad del servicio y el cumplimiento de buenas prácticas ambientales.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Universidad, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad ha adelantado procesos previos relacionados con el objeto contractual, dentro de los cuales se identificó el siguiente proceso:

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
UNIAJC	DJC-MC-08.03-005-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC	$33.000.000	Mínima cuantía	ACCES TRANSPORTE VERTICAL SAS	2024	Contrato 1

6.2. Modelo de abastecimiento estratégico de la Entidad

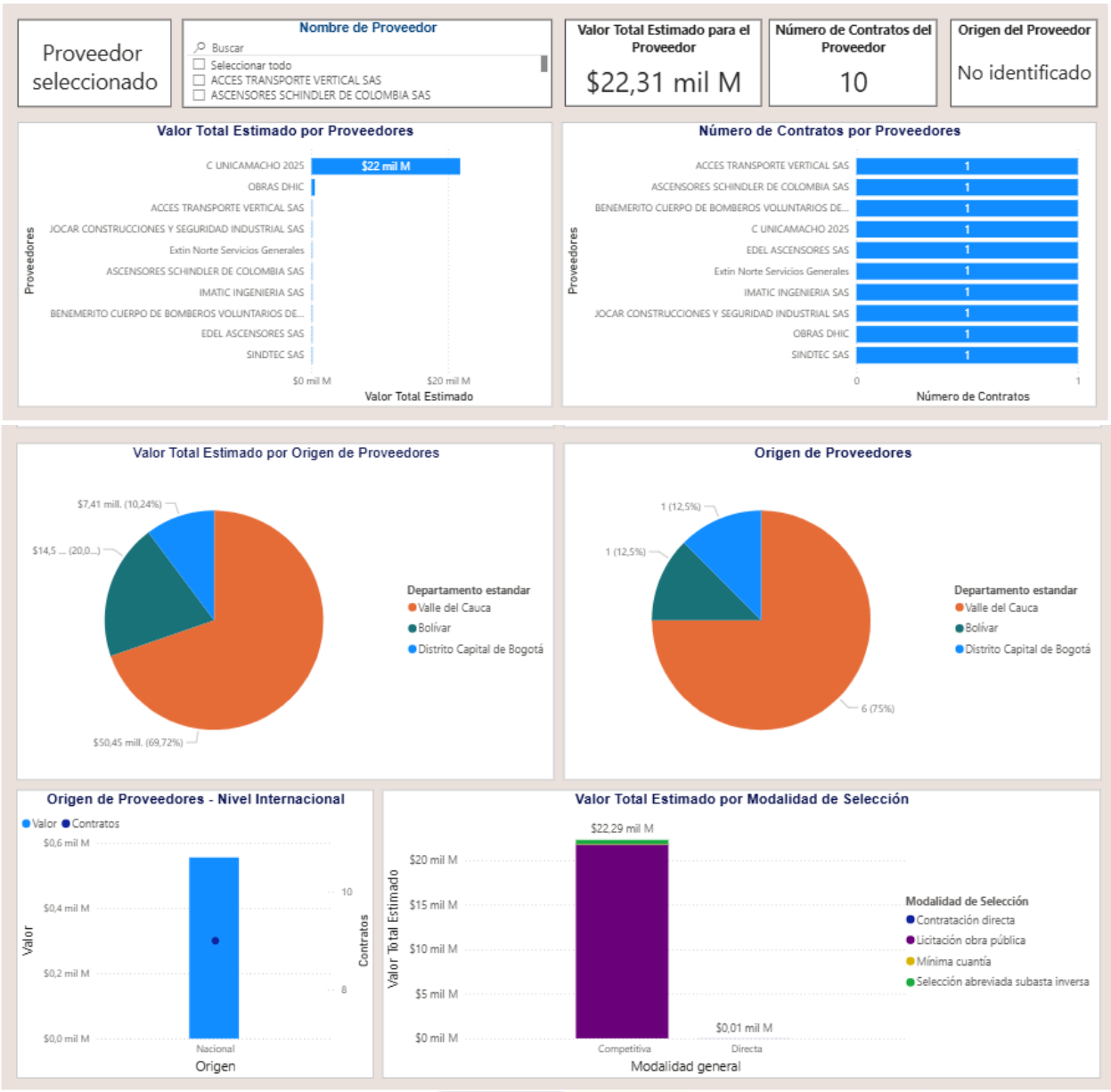
En el presente apartado se incluye el análisis realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), aplicando el filtro correspondiente a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el proceso 72101500 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios, 24101600 - Equipos y accesorios de elevación, así como el filtro por nombre de la entidad Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones			2	$21.751.284.886	97,52%	9	$22.280.216.071	99,89%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	5.895	0,11%				1	$25.015.895	0,11%
Total	5.895	0,11%	2	$21.751.284.886	97,52%	10	$22.305.231.966	100,00%



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSAD-MC-012-2026	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$60.000.000	Mínima cuantía	QUANTIUM INGENIERIA SAS	2026	Contrato 1
MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-02-014-26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	$78.790.700	Mínima cuantía	En proceso	2026	Contrato 2
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SG-MC-005-2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LOS ASCENSORES Y SALVAESCALERAS UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONAN LAS SECRETARÍAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	$50.000.000	Mínima cuantía	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	2026	Contrato 3

6.4. Modelo de abastecimiento estratégico otras entidades

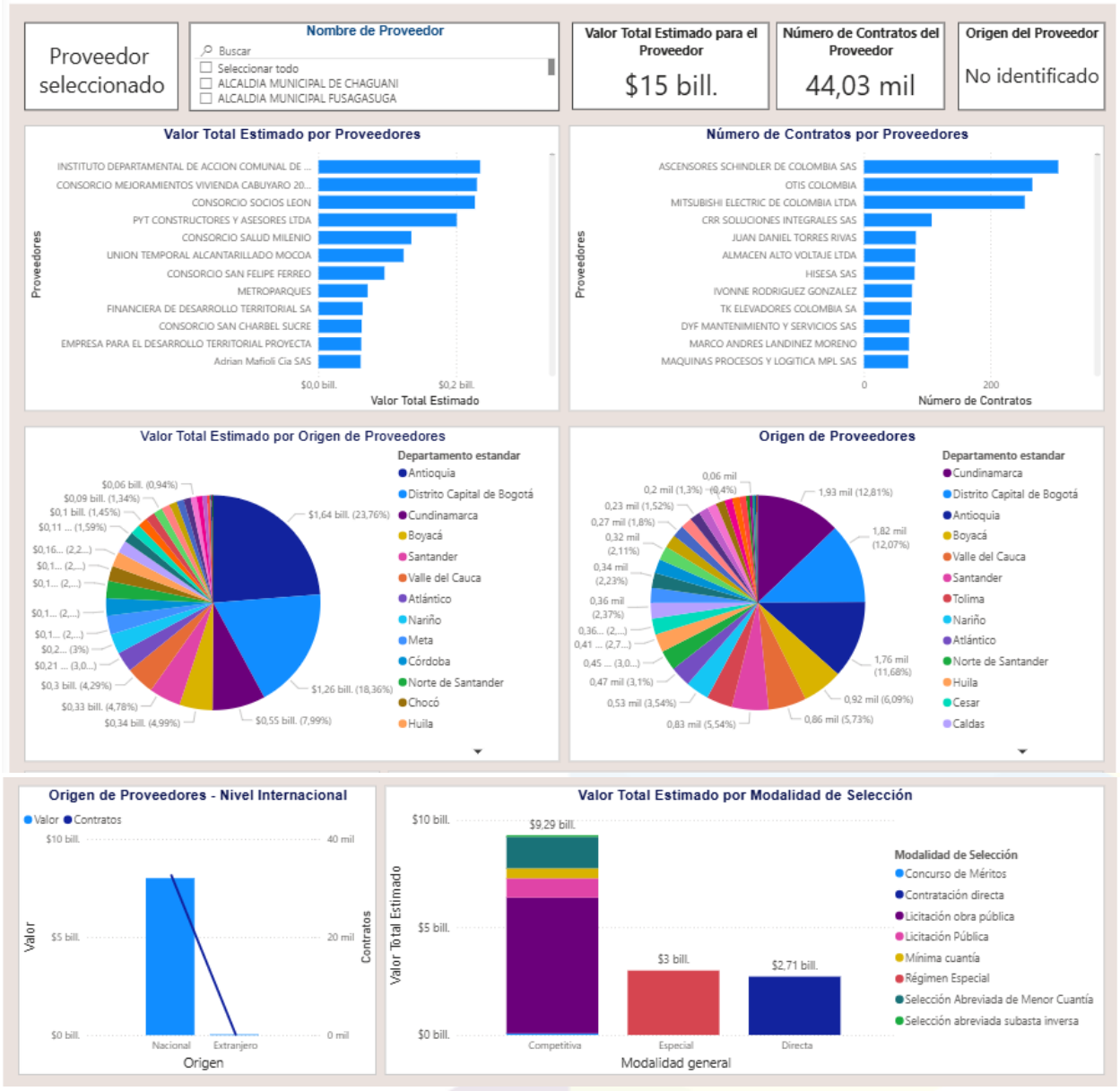
En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico con los filtros empleados correspondiente a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el proceso 72101500 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios, 24101600 - Equipos y accesorios de elevación, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21,39%	1371	$693.842.244.848	4,63%	43640	$14.926.506.429.436	99,52%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	0,11%	12	$612.567.110	0,00%	391	$71.589.698.965	0,48%
Total	21,51%	1383	$694.454.811.958	4,63%	44031	$14.998.096.128.401	100,00%



6.5. Análisis de los procesos identificados

El objetivo de este punto es, después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí.

- Modalidad de contratación en los procesos analizados:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
DJC-MC-08.03-005-2024	Mínima cuantía
SSAD-MC-012-2026	Mínima cuantía

SAB-02-014-26	Mínima cuantía
DC-SG-MC-005-2026	Mínima cuantía

Teniendo en cuenta la información obtenida en la muestra analizada, la modalidad de contratación más utilizada para contratar en objetos similares al del presente proceso es la Mínima Cuantía.

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y sus decretos reglamentarios.

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIAJC (Art. 24 Ley 80 de 1993).

- Plazo en los procesos analizados:

PROCESO	PLAZO (MESES)	PROMEDIO
DJC-MC-08.03-005-2024	8	7,5
SSAD-MC-012-2026	6	
SAB-02-014-26	8	
DC-SG-MC-005-2026	8	

Teniendo en cuenta la información obtenida de la muestra, los plazos establecidos en los procesos consultados varían entre 6 y 8 meses, con un promedio de 7.5 meses. No obstante, el plazo de los procesos depende de la necesidad y complejidad de los bienes o servicios requeridos y de los recursos disponibles de la entidad contratante.

- Forma de pago

PROCESO	EXPERIENCIA
DJC-MC-08.03-005-2024	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a 60 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del

	Contrato, según disponibilidad del PAC.
SSAD-MC-012-2026	La Gobernación del putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera: La Entidad pagará al contratista contra la efectiva prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos originales, debidamente soportados, Se realizarán pagos parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa presentación de los documentos exigidos. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa y correcta de la documentación. PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato será pagado una vez el contratista presente:
SAB-02-014-26	El Municipio cancelará de forma mensual a favor de EL CONTRATISTA de acuerdo con las sumas facturadas según las necesidades y requerimientos presentados por la entidad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura.
DC-SG-MC-005-2026	Pago mediante actas parciales según servicios prestados, contra cuenta de cobro o factura y certificación de recibo a satisfacción. El contratista debe estar al día en seguridad social y parafiscales para recibir pagos.

En relación a la forma de pago se evidencia que los procesos analizados se han cancelado mediante pagos mensuales, parciales y contraprestación del servicio, para el presente proceso es la siguiente:

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará el pago, con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- Experiencia exigida en los procesos analizados:

PROCESO	EXPERIENCIA
DJC-MC-08.03-005-2024	No identificado en el estudio previo.
SSAD-MC-012-2026	El proponente deberá demostrar experiencia específica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución Dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, así: un (1) contrato cuyo objeto sea suministro y/o instalación de ascensores y un (1) contrato cuyo objeto sea mantenimiento de ascensores, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

SAB-02-014-26	El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de (2) contratos cuya sumatoria sea igual al cien por ciento (100%) del valor estimado del contrato en los últimos dos (2) años, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los ascensores.
DC-SG-MC-005-2026	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (MÁXIMO DOS CONTRATOS) cuyo objeto o actividades sean mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores y/o salva escaleras, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del 2026.

En consecuencia y en línea con el objeto del presente proceso, se recomienda establecer la certificación de experiencia con la acreditación de al menos un contrato relacionado con servicios en mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores.

- Garantías exigidas en procesos similares:

PROCESO	GARANTÍAS
DJC-MC-08.03-005-2024	a. De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas. b. De Calidad del servicio: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
SSAD-MC-012-2026	- Cumplimiento: 10% del valor del contrato, Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma, en todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. - Calidad de bienes: 10% del valor total del contrato, Plazo de duración del contrato y seis meses más a partir de la fecha de su expedición. - Calidad del servicio: 20% del valor del contrato, Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma. - Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato más, Plazo del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de su firma. - Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, Igual periodo de ejecución del contrato.
SAB-02-014-26	- Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato. Plazo del contrato y seis (6) meses más. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 20% del valor del contrato. Plazo del contrato y seis (6) meses más. - Calidad del servicio: por el 20% del valor del contrato. Plazo del contrato y seis (6) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: por el 20% del valor del contrato. Plazo del contrato y tres (3) años más.

	- Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMMLV. Plazo del contrato.
DC-SG-MC-005-2026	- Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato. Vigencia: duración del contrato + 4 meses. - Calidad de los bienes: 10% del valor del contrato. Vigencia: duración del contrato + 4 meses. - Calidad del servicio: 10% del valor del contrato. Vigencia: duración del contrato + 4 meses. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Vigencia: duración del contrato + 3 años. - Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV. Vigencia: duración del contrato.

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de los siguientes amparos:

- De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: de todas y cada uno de los bienes suministrados que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más.

- Calidad del servicio: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- Presupuesto estimado:

PROCESO	PRESUPUESTO	PROMEDIO
DJC-MC-08.03-005-2024	$ 33.000.000	$ 55.447.675
SSAD-MC-012-2026	$ 60.000.000	
SAB-02-014-26	$ 78.790.700	
DC-SG-MC-005-2026	$ 50.000.000	

El valor promedio de los procesos analizados es de $55.447.675, es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, sus actividades, plazo y la complejidad.

- Códigos UNSPSC identificados en la muestra analizada:

Código	Descripción
72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores
24101601	Ascensores
72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores
24101600	Equipo de izaje y accesorios

En relación a los códigos empleados en los procesos de la muestra seleccionada y en concordancia con el objeto del presente proceso, se sugieren emplear los siguientes códigos:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101506	72000000 Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	72100000 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	72101500 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	72101506 Servicios de mantenimiento de ascensores
24101601	24000000 Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	24100000 Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	24101600 Equipos y accesorios de elevación	24101601 Ascensores

7. Análisis de la Oferta

A continuación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta la información proveniente de la oferta del mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio objeto de contratación.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Con base en la clasificación económica identificada para el presente proceso, correspondiente al código 4329 - Otras instalaciones especializadas., se realizó una consulta con el fin de identificar algunos de los potenciales oferentes que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. Como resultado de dicha verificación se presenta a continuación una muestra representativa de empresas registradas bajo este código, las cuales y de acuerdo con su actividad económica, podrían contar con capacidad para participar en el proceso de contratación.

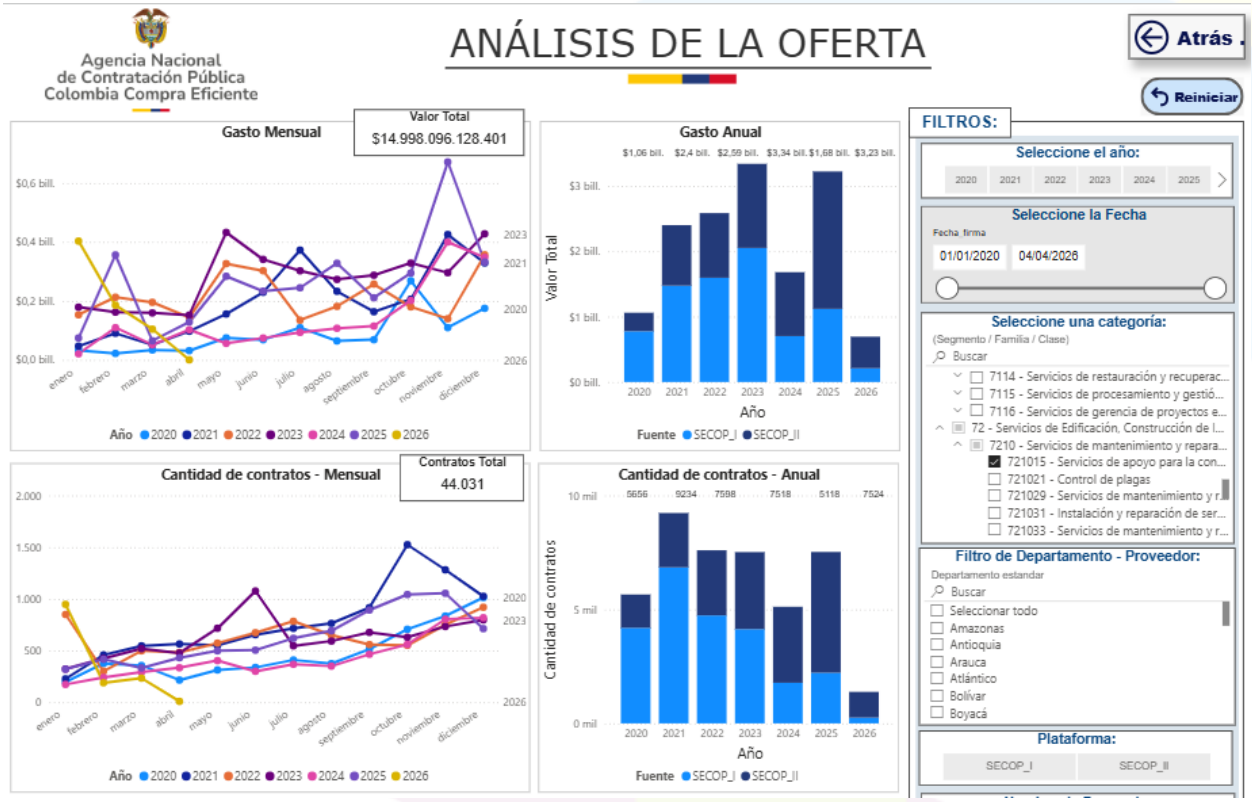
La relación presentada tiene carácter meramente enunciativo y no restrictivo, y su inclusión no limita la participación de otras personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten dentro del proceso las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

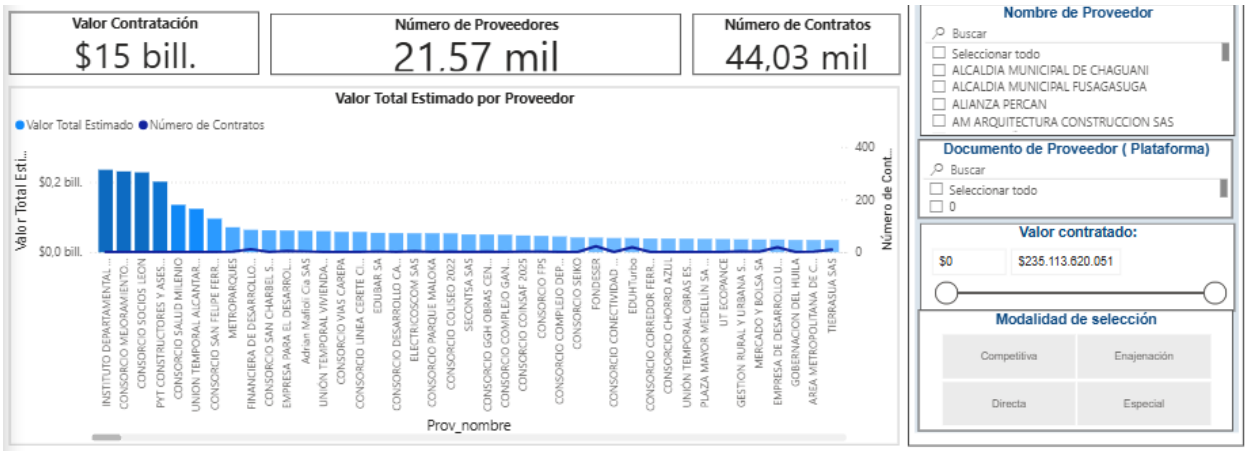
Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
830005448	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	F4329
860005289	Ascensores Schindler de Colombia SAS	ANTIOQUIA	F4329
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A.	BOGOTA D.C.	F4329
860072876	TK ELEVADORES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	F4329
860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	F4329
800084227	SERVIMERCADEO SAS	RISARALDA	F4329
800146220	CONSCOL SAS	ATLANTICO	F4329
800204751	ESTRADA BERNAL LTDA	BOGOTA D.C.	F4329
805022745	TERMOMONTAJES DEL	VALLE	F4329
830014152	VINCI COATINGS S A S	BOGOTA D.C.	F4329
830106346	ROCK WALL S.A.S.	BOGOTA D.C.	F4329
860351162	AGROESPACIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUNDINAMARCA	F4329
890907480	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	F4329
890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	ANTIOQUIA	F4329

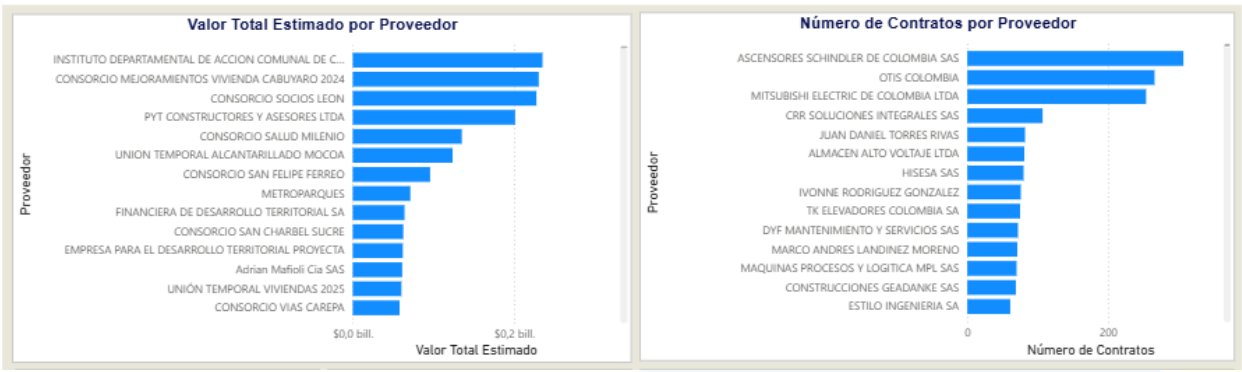
900241790	THEKA LTDA	SANTANDER	F4329
900259672	HL GAS SAS	SANTANDER	F4329
900447786	UNIFORCE SAS	NARINO	F4329
900539520	AYA CONSTRUCTORES SAS	VALLE	F4329
900572092	VERTICAL TECHNOLOGY INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	F4329
900638380	ARCE INGENIERIA VALLE S.A.S.	CALDAS	F4329

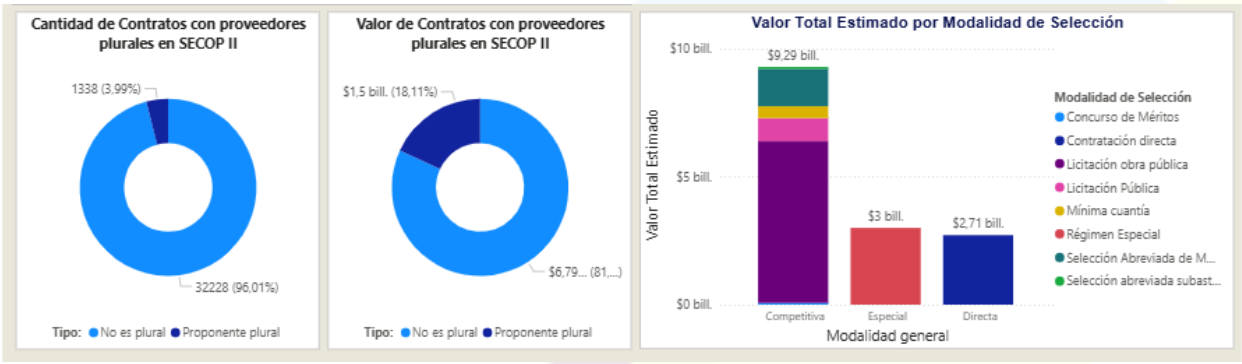
7.2. Análisis de la oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico

En este apartado haciendo uso del MAE, en relación con el análisis de la oferta con los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el proceso 72101500 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios, 24101600 - Equipos y accesorios de elevación, con los cuales se pueden evidenciar los siguientes resultados:



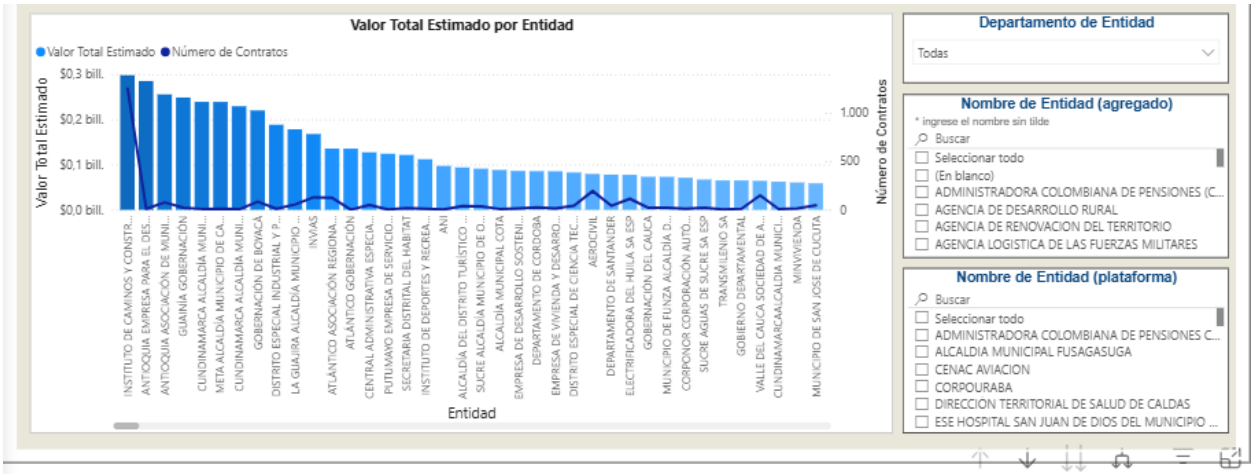






Resolución MEN No.963
Exp. el 02 de marzo 2007
Cali- Colombia

Norte: Av 6N #28N-102
Sur: Km7 vía Cali-Jamundí- Calle 25 #127-220
Sede Sameco: Carrera 36 # 15 - 150
PBX: 60(2) 665 2828 |www.uniajc.edu.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	0,11%	12	$612.567.110	0,00%	391	$71.589.698.965	0,48%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21,39%	1371	$693.842.244.848	4,63%	43640	$14.926.506.429.436	99,52%
Total	21,51%	1383	$694.454.811.958	4,63%	44031	$14.998.096.128.401	100,00%

7.3. Cadena de suministro

La cadena de suministro asociada al servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de ascensores se caracteriza por estar compuesta por un conjunto de actores especializados que intervienen en la fabricación, comercialización, suministro de repuestos y prestación del servicio técnico.

En primer lugar, se encuentran los fabricantes de ascensores y componentes, generalmente de carácter internacional, quienes diseñan y producen los equipos, sistemas de control, motores, cables, puertas y demás elementos que conforman los sistemas de elevación. Estos fabricantes establecen especificaciones técnicas y lineamientos de mantenimiento que deben ser tenidos en cuenta durante la vida útil de los equipos.

En segundo lugar, participan los distribuidores y proveedores de repuestos, quienes importan, comercializan y suministran piezas originales o compatibles, tales como tarjetas electrónicas, sensores, motores, cables, sistemas de control y otros componentes necesarios para la reparación y mantenimiento de los ascensores.

Posteriormente, se encuentran las empresas especializadas en mantenimiento de ascensores, que constituyen el eslabón principal en la prestación del servicio. Estas empresas cuentan con personal técnico calificado, herramientas especializadas y experiencia en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en la atención de emergencias, suministro e instalación de repuestos y puesta en funcionamiento de los equipos.

Finalmente, se encuentra la Entidad contratante, que hace uso del servicio para garantizar la operación segura y continua de los ascensores instalados en sus instalaciones. Adicionalmente, la cadena de suministro incluye elementos complementarios como servicios logísticos para la importación de repuestos, soporte técnico de fabricantes y plataformas de gestión de mantenimiento, que permiten optimizar la operación y garantizar tiempos de respuesta adecuados.

En este sentido, la cadena de suministro presenta un nivel de especialización alto, con una dependencia parcial de insumos importados y la participación de proveedores técnicos calificados, lo cual influye en la disponibilidad de repuestos, los tiempos de atención y la estructura de costos del servicio.

7.4. Estructura de costos

La estructura de costos asociada al servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de ascensores se compone de diversos elementos que, en conjunto, determinan el valor del servicio ofrecido por los proveedores del sector.

En primer lugar, se encuentran los costos de mano de obra especializada, los cuales corresponden al personal técnico encargado de la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo. Estos costos incluyen salarios, prestaciones sociales, certificaciones técnicas y capacitación del personal, teniendo en cuenta que se requiere personal calificado en áreas como mecánica, electricidad y electrónica.

En segundo lugar, se incluyen los costos de repuestos y materiales, que comprenden los componentes necesarios para la reparación y mantenimiento de los ascensores, tales como tarjetas electrónicas, sensores, cables, sistemas de control, lubricantes y demás elementos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos. Estos costos pueden variar dependiendo de la disponibilidad y origen de los repuestos, muchos de los cuales son importados.

Otro componente relevante corresponde a los costos de mantenimiento preventivo programado, que incluyen actividades periódicas como revisión técnica, limpieza, lubricación, ajustes, verificación de sistemas de seguridad y pruebas de funcionamiento, orientadas a prevenir fallas y garantizar la operación continua de los ascensores.

Así mismo, se contemplan los costos de atención de mantenimiento correctivo, asociados a la intervención ante fallas o averías, incluyendo tiempos de respuesta, disponibilidad de personal técnico, desplazamientos y ejecución de reparaciones necesarias para restablecer el servicio.

Adicionalmente, forman parte de la estructura de costos los costos logísticos y operativos, relacionados con el transporte del personal técnico, herramientas, equipos de diagnóstico y suministro de repuestos necesarios para la atención de los ascensores en las diferentes sedes de la Entidad.

También se incluyen los costos asociados a la gestión del servicio, tales como supervisión técnica, administración del contrato, gestión de reportes, control de mantenimiento y coordinación de actividades, los cuales garantizan la adecuada ejecución del servicio.

Finalmente, se contemplan los costos administrativos, financieros y el margen de utilidad del proveedor, los cuales corresponden a los gastos generales de operación de la empresa y la rentabilidad esperada por la prestación del servicio.

En este sentido, el valor del servicio puede estructurarse mediante un canon mensual fijo, que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo básico, o mediante esquemas mixtos que contemplen costos adicionales por suministro de repuestos o intervenciones específicas, dependiendo de las condiciones contractuales establecidas por la Entidad.

8. Estudio de Mercado

Para la determinación del valor estimado del contrato cuyo objeto corresponde al servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de los ascensores de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, la Entidad realizó un análisis del mercado con base en la información disponible del sector, así como en la revisión de procesos similares adelantados por otras entidades públicas y las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio.

El mercado asociado a este tipo de servicios está conformado por empresas especializadas en mantenimiento de ascensores y sistemas de elevación, las cuales cuentan con personal técnico calificado, capacidad operativa y disponibilidad de repuestos para garantizar la correcta ejecución de actividades preventivas y correctivas. Se trata de un sector técnico especializado, en el cual los proveedores deben cumplir con normas de seguridad, estándares de calidad y experiencia específica en la intervención de equipos electromecánicos utilizados para el transporte de personas.

Para efectos de la estimación del presupuesto oficial, la Entidad tuvo en cuenta las condiciones particulares de los equipos instalados, el número de ascensores objeto del mantenimiento, la periodicidad del servicio (mantenimiento mensual), así como la

inclusión de una bolsa de repuestos equivalente al quince por ciento (15%) del valor del servicio, destinada a cubrir eventuales requerimientos derivados del mantenimiento correctivo.

Así mismo, se consideraron las condiciones del mercado en cuanto a la prestación del servicio bajo esquemas de canon mensual, que incluyen mantenimiento preventivo, atención de fallas, soporte técnico y mano de obra especializada, así como costos adicionales asociados al suministro de repuestos cuando estos sean requeridos.

Para la estructuración del presupuesto oficial, la Entidad contó con cotizaciones de proveedores del mercado, las cuales sirvieron como base para el cálculo de los valores promedio presentados a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COT 1- NOVA ELEVATOR			COT 2 - DELTA ELEVATOR			PROMEDIO		
			VALOR UNT + IVA	TOTAL CANTIDAD	TOTAL CONTRATO	VALOR UNT + IVA	TOTAL CANTIDAD	TOTAL CONTRATO	VALOR UNT + IVA	TOTAL CANTIDAD	TOTAL CONTRATO (8 meses)
1	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR EUROLIFT	1	$ 1,404,200	$ 1,404,200	$ 11,233,600	$ 1,110,222	$ 1,110,222	$ 8,881,779	$ 1,257,211	$ 1,257,211	$ 10,057,690
2	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR NOVA	1	$ 1,404,200	$ 1,404,200	$ 11,233,600	$ 1,078,502	$ 1,078,502	$ 8,628,014	$ 1,241,351	$ 1,241,351	$ 9,930,807
3	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR MITSUBISHI	1	$ 1,404,200	$ 1,404,200	$ 11,233,600	$ 1,030,921	$ 1,030,921	$ 8,247,366	$ 1,217,560	$ 1,217,560	$ 9,740,483
4	RENOVACIÓN ANUAL CERTIFICACIÓN NTC 5926-1	3	$ 1,450,000	$ 4,350,000	$ 4,350,000	$ 1,428,000	$ 4,284,000	$ 4,284,000	$ 1,439,000	$ 4,317,000	$ 4,317,000
5	BOLSA DE REPUESTOS	1							$ 5,156,484	$ 5,156,484	$ 5,106,897
TOTAL									$ 10,311,606	$ 13,189,606	$ 39,152,877

Con base en lo anterior, el valor estimado del contrato se fijó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.152.877), valor que se considera acorde con las condiciones del mercado, la naturaleza técnica del servicio y los requerimientos específicos de la Entidad.

En consecuencia, el análisis de mercado permite concluir que existe oferta suficiente de proveedores en capacidad de prestar el servicio requerido, bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas, lo cual garantiza la viabilidad del proceso de contratación y la selección objetiva del contratista, conforme a los principios de eficiencia, economía y transparencia.

Nota: Las cotizaciones utilizadas para la elaboración del presente análisis hacen parte integral de los documentos soporte del proceso contractual y reposan en el expediente del estudio previo correspondiente.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado la identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico o la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Para el presente proceso se adjunta la matriz de riesgo que hará parte integral del mismo.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101506	72000000 Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	72100000 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	72101500 Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	72101506 Servicios de mantenimiento de ascensores
24101601	24000000 Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	24100000 Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	24101600 Equipos y accesorios de elevación	24101601 Ascensores

- Modalidad de selección y su justificación.

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y sus decretos reglamentarios.

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIAJC (Art. 24 Ley 80 de 1993).

- Forma de pago del contrato.

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará el pago, con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **30 de diciembre de 2026** y se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

- Garantías exigidas.

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de los siguientes amparos:

- De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: de todas y cada uno de los bienes suministrados que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más.
- Calidad del servicio: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la realización del proceso, asciende a la suma de**: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.152.877),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- Impuestos y estampillas

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.152.877), suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes del orden nacional y territorial que resulten aplicables.

El proponente, con la presentación de su oferta acepta que el valor total ofertado comprende todas las obligaciones fiscales y costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.

En caso de que al contrato le sean aplicables estampillas departamentales o municipales conforme a la normativa vigente para la vigencia fiscal correspondiente, los descuentos respectivos se efectuarán sobre cada uno de los pagos realizados. Estos valores tienen carácter obligatorio y no serán objeto de reembolso, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista dentro de su estructura financiera.

Se presenta la siguiente relación de estampillas de carácter territorial a título enunciativo, para que sean consideradas por el proponente dentro de su estructura de costos.

Retención y/o Deducciones	Contrato menor a	2.196 115.013.304,00	Contrato mayor o igual	2.196 115.013.305	Contrato mayor a	4.072 213.266.929	Entidades publicas
Estampilla Pro Desarrollo 1%	APLICA		NO APLICA		NO APLICA		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo 3,5%	NO APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Univalle 2%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Hospitales 1%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Cultura 1%	NO APLICA		NO APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (> 6 SMMLV - persona natural)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (Contrato persona juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Deportes 2% (Contratos persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Adulto Mayor 2% (Contratos Persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla familiar 2% (Persona Naturales Pagos mayores a 10 SMMLV)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla familiar 2% (Contratos Persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla contribución especial 5% (Contratos de obra)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteiva 15% del Iva Facturado	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Retefuente (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteica (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA



HECTOR FABIO MERCADO OSPINA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Proyectó: Hector Fabio Mercado Ospina - Contratista.
Revisó: